

Municipio de Los Cerrillos, 18 de marzo de 2026.

VISTO: La nota recibida por los integrantes de la agrupación Cerr Candombre

RESULTANDO: I) que en dicha nota se solicita apoyo económico para traslados, telas para vestuarios, reparaciones de instrumentos entre otros para poder permitirles participar en diferentes lugares.

II) que de la solicitud surge que la institución no ha recibido otro apoyo económico por este motivo por parte del Municipio.

III) que se imputará en el Proyecto Literal B.

CONSIDERANDO: I) Que este Concejo considera que es de gran relevancia apoyar a la agrupación Cerr Candombre ya que es un grupo de la localidad que se formó para presentarse en diferentes lugares de forma gratuita..

II) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria N°10/2026 del día 18 de marzo de 2026

RESUELVE:

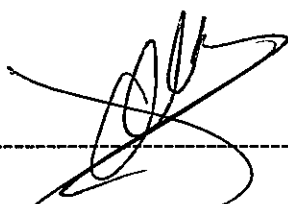
I) AUTORIZAR : El apoyo a la agrupación Cerr Candombre con \$ 6.000 pesos uruguayos (seis mil pesos uruguayos con 00/100) que se hará cargo de recibir la donación el Sr. Alejandro Casavalle C.I 3. 250. 979-5 Cuenta Mi dinero en pesos N° 9651883

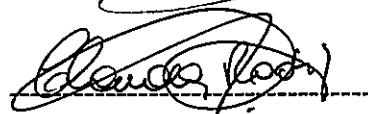


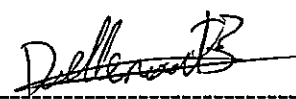
II) COMUNÍQUESE : a la Tesorería y a Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

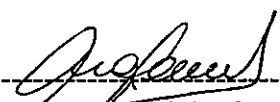
III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Alcaldesa Claudia Felipez


Concejal José Luis Nuñez


Concejal Betina Rodríguez


Concejal Bruno Dollenart


Concejal Leticia Garrido

Municipio de Los Cerrillos, 18 de marzo de 2026.-

VISTO: la necesidad de realizar la renovación y mantenimiento de los juegos del Rincón infantil "Maestra Lucrecia García" en la plaza principal de Los Cerrillos.

CONSIDERANDO I) que por el transcurso del tiempo y su uso se hace necesario realizar un recambio y mantenimiento de los juegos infantiles realizando la compra y el arreglo de dos pértigos de hamacas completos, dos toboganes de aluminio, dos juegos de resorte de plástico como una casita de hierro completando su soldadura amuramiento y mantenimiento de los mismos.

II) que se opta para esta obra a la Empresa de Benito Salgado S.A Rut 217584120017 para realizar los trabajos entes mencionados con un costo de \$ 104.000 pesos uruguayos IVA incluido (ciento cuatro mil pesos uruguayos con 00/100).

III) que se imputará al literal B .

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°10 /2026 del día 18 de marzo de 2026**

RESUELVE:

I) APROBAR: el gasto para el pago a la Empresa de Benito Salgado S.A Rut 217584120017 para realizar los trabajos entes mencionados en el Rincón Infantil "Maestra Lucrecia García" en la plaza principal de Los Cerrillos. con un costo de \$ 104.000 pesos uruguayos IVA incluido (ciento cuatro mil pesos uruguayos con 00/100).

II) COMUNÍQUESE: a la Tesorería de nuestro Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación.



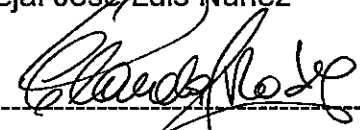
Resolución
N° 075/2026

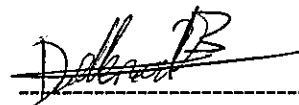
Acta Ordinaria
N°10/2026

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Alcalde Claudia Felipez


Concejal Jose Luis Núñez


Concejal Betina Rodríguez


Concejal Bruno Dollenat


Concejal Leticia Garrido

Municipio de Los Cerrillos, 18 de marzo de 2026

VISTO: I) la necesidad del Municipio de Los Cerrillos en aumentar los rubros presupuestales con falta de disponibilidad para las compras de bienes de consumo, servicios no personales o bienes de uso para el buen funcionamiento del mismo y cumplir con el presupuesto.

RESULTANDO: I) que para cumplir dichos cometidos es necesario realizar la transposición de rubros con disponibilidad insuficiente en el programa 115.

II) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N°16/03192 de fecha 23/05/16;

III) que por **artículo 27:** "Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete"

CONSIDERANDO: I) que según lo expuesto en el expediente N°2026-81-1150-00032 en actuación N°3 es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar el crédito necesario en los rubros 5278000 para el buen funcionamiento del Municipio

II) que este Municipio debe afrontar la cuota parte del gasto que le corresponda por su consumo, es que se utiliza a efectuar la siguiente transposición de rubros en el ejercicio 2026.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en sesión ordinaria Acta N° 10 /2026 del día 18 de marzo de 2026

RESUELVE:

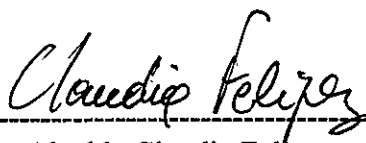
I) AUTORIZAR: el planteo de transposición en los rubros 5278000 los que se encuentra plasmado en el expediente N°2026-81-1150-00032 con el fin de asignar el crédito necesario.

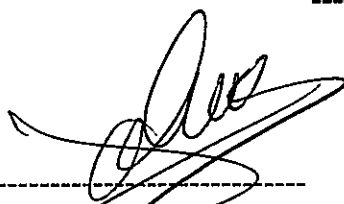
1

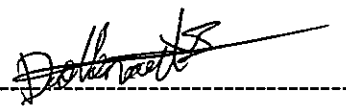


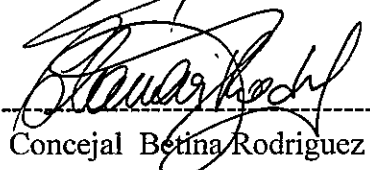
II) COMUNÍQUESE: la presente resolución al expediente de referencia siga a Dirección de Control Presupuestal para trámite correspondiente y Secretaria de Descentralización y Participación.

III) REGÍSTRESE: al archivo de Resoluciones del Municipio.


Alcalde Claudia Felipez


Concejal José Luis Nuñez


Concejal Bruno Dollenart


Concejal Betina Rodriguez


Concejal Leticia Garrido

2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100





Municipio de Los Cerrillos, 18 de marzo de 2026.-

VISTO: la nota recibida solicitando apoyo económico, por los integrantes de la Comisión del Club Atlético Cerrillos en representación de la categoría de Fútbol Senior + 50.

RESULTANDO: I) que los mismos participarán en el Sudamericanos de Fútbol Liga Master y supermaster de dicha categoría, a disputarse en la ciudad de Río Segundo, Provincia de Córdoba, República Argentina, "ALPASPORT CUP" a participar los días del 14 al 17 de mayo de 2026.

CONSIDERANDO: I) que este Concejo Municipal vota por unanimidad apoyar económicamente con la suma de \$20.000 (veinte mil pesos uruguayos), ya que van a representar a nuestra ciudad.

II) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

III) que se ha verificado y no tienen partidas pendientes de rendición en el Municipio

IV) que el beneficiario deberá rendir cuenta a éste municipio, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

V) que se imputará en el Literal B.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

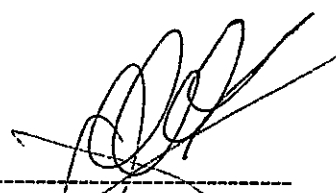
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°10/2026 del día 18 de marzo de 2026.

RESUELVE:

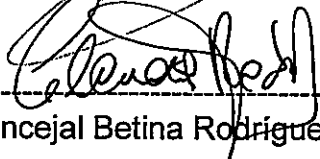
AUTORIZAR: el gasto para el apoyo económico al C.A.C categoría de Fútbol Senior + 50 por la suma de \$20.000 (veinte mil pesos uruguayos) que se depositará en la cuenta Banco BBVA N° 21193771 a nombre de Américo Lenzi Rodríguez C.I 3.284.979-3.

COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio, a los Delegados de TC Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación.

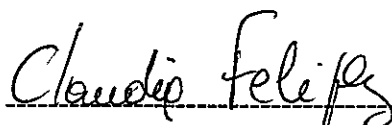
REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



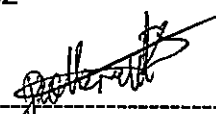
Concejal José Luis Núñez



Concejal Betina Rodríguez



Alcaldesa Claudia Felípez



Concejal Bruno Dollenart



Concejal Leticia Garrido

Municipio de Los Cerrillos, 18 de marzo de 2026.-

VISTO: la propuesta recibida y analizada que llegó desde el Club Atlético Cerrillos en relación a solicitar un apoyo económico el cual será plasmado en una publicidad ofrecida en el muro perimetral de dicho club.

RESULTANDO: I) que el logo de nuestro Municipio estará presente en el mencionado muro como forma de apoyo y colaboración al deporte y a dicha institución local.

II) que dicho muro además de ser un límite de contención también está destinado a la publicidad.

CONSIDERANDO: I) que este Concejo Municipal considera apoyar con la suma de \$50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil)

II) que el mismo tiene como objetivo apoyar y fomentar a las instituciones de nuestro Municipio y el Club Atlético Cerrillos realiza una muy importante tarea deportiva y social para nuestra ciudad.

III) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

IV) que se ha verificado que el Club Atlético Cerrillos no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

V) que hay rubros y se imputara en el Proyecto Literal B.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°10/2026 del día 18 de marzo 2026

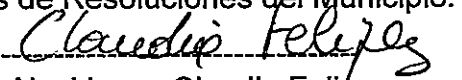
RESUELVE:

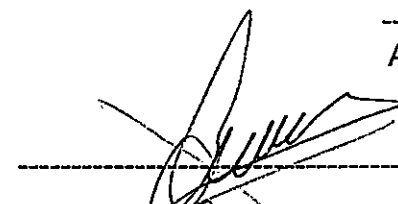
I) AUTORIZAR: el gasto para el apoyo económico al Club Atlético Cerrillos por una suma de \$50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil)

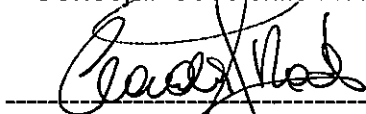
II) AUTORIZAR: a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta N° 000683368-0003 del Brou correspondiente al Sr. Libber Alex Miranda de Vera C.I 2.934.436-6 en representación del Club Atlético Cerrillos con Rut 020454470015.

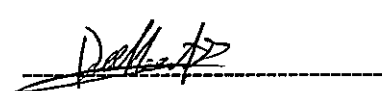
III) COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio, Delegados del Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación.

IV) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Alcaldesa Claudia Felipez


Concejal José Luis Nuñez


Concejal Betina Rodríguez


Concejal Bruno Dollenart


Concejal Leticia Garrido

Municipio de Los Cerrillos, 18 de marzo de 2026.

VISTO: El proyecto de Producción de florales para los Municipios de la Microregión 1 financiado en conjunto.

CONSIDERANDO: I) que el proyecto se integra con un vivero en Aguas Corrientes con una capacidad de producción distribuido en dos temporadas en el año (otoño-invierno, primavera-verano)

II) que el período de entrega de los florales es a fines de junio-julio y octubre con una cantidad de florales proyectada que recibiría cada Municipio de 1400 a 1600 (700 a 800 en invierno y 700 a 800 en primavera).

III) que los proveedores de los insumos son las Empresas Magric Millacar S.A RUT 213208940019 y/o Laporta Semillas RUT 214643430019 con un costo de cada floral de \$62.482 pesos uruguayos (sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta y dos pesos con 00/100) incluyendo las almacigueras y macetas para todo el año. Se preveé capacitar a funcionarios de los Municipios para el correcto manejo de los florales una vez trasplantadas en los distintos espacios públicos de la Microregión.

IV) que esta compra se realiza de forma conjunta entre los Municipios de la Microregión 1 prorrateando los gastos entre nuestros Municipios para hacer viable la inversión y potenciar la producción de florales en nuestra zona.

V) que el costo que tendrá para cada Municipio será de \$20.000 (veinte mil pesos uruguayos) a los proveedores Magric Millacar S.A RUT y/ o Laporta Semillas RUT 214643430019 respectivamente.

VI) que se imputará en el Literal B.

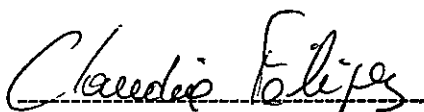
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria 18 de marzo de 2026 ACTA N°10/2026

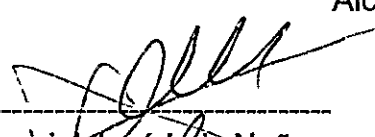
RESUELVE:

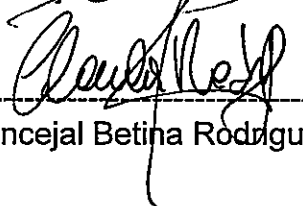
I) APROBAR : el gasto para el proyecto florales de los Municipios de la Microregión 1 por medio de la adquisición de especies florales el importe de \$ 20.000 (veinte mil pesos uruguayos) en las Empresas Magric Millacar S.A RUT 213208940019 y/o Laporta Semillas RUT 214643430019.

II) COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio, a la Secretaría de Descentralización y Participación y a Delegados del TCR Municipios.

III) REGÍSTRESE : en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Alcaldesa Claudia Felipez


Concejal José Luis Nuñez


Concejal Betina Rodriguez


Concejal Bruno Dollenart


Concejal Leticia Garrido

Municipio de Los Cerrillos, 18 de marzo de 2026

VISTO: que este Municipio cuenta con un ingreso referente al excedente de literal D 2025 según expediente 2025-81-1150-00002.

RESULTANDO: I) que en Resolución N°068/2026 Acta 08/2026 se Creo un Fondo Extrapresupuestal por un monto de \$37.659,00 pesos uruguayos (treinta y siete mil seiscientos cincuenta y nueve pesos con 00/100) del Literal D.

CONSIDERANDO: I) que se considera de gran relevancia comprar útiles escolares para entregar a todas las escuelas públicas de la zona de los Cerrillos en el comienzo de clases para niños que no puedan acceder a sus propios materiales .

II) que este Concejo esta atento a las necesidades de las familias con vulnerabilidad social.

III) que visto presupuestos se opta por comprar en Librería Solemar Mario Andrés Medina Radulovich RUT 020143340012

III) que se imputará y se rendirá según lo dispuesto a fondos extrapresupuestales.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

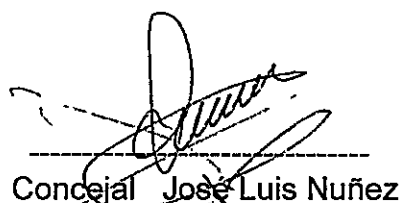
en Sesión Ordinaria de fecha 18 de marzo de 2026 ACTA N°10/2026

RESUELVE:

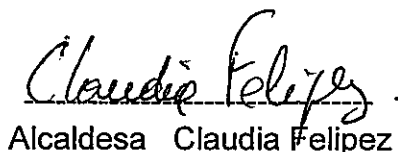
I) **APROBAR:** el gasto a la Empresa Solemar de Mario Andrés Medina Radulovich con RUT 020143340012 por un importe de \$37.659,00 pesos uruguayos (treinta y siete mil seiscientos cincuenta y nueve pesos con 00/100) del Literal D 2025.

III) **COMUNÍQUESE:** a la Tesorería de este Municipio, a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a Delegados del TCR Municipios.

VI) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal José Luis Nuñez


Concejal Betina Rodríguez


Alcaldesa Claudia Felipez


Concejal Bruno Dollenart


Concejal Leticia Garrido